



Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP)

Acta No. 24

Fecha/hora: Bogotá D.C., 17 de julio de 2020, 12:37 pm

Lugar: Sesión virtual – Correo electrónico

Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional:

Claudia Patricia Navas Díaz - Coordinadora Grupo de Asuntos Jurídicos

Juan Francisco Arboleda Osorio - Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Lelio Rodríguez Pabón - Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Orden del día:

1. Creación del objeto de gasto 03-11-07-003 Transferir a Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC). Artículo 45 Ley 1978 de 2019..... 1

1. Creación del objeto de gasto 03-11-07-003 Transferir a Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC). Artículo 45 Ley 1978 de 2019

El artículo 45 de la Ley 1978 de 2019 por medio de la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), establece que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) podrá transferir a Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), gestor de la radio y la televisión pública, los recursos necesarios para: i) la prestación del servicio y el fortalecimiento de la radio y la televisión pública nacional; ii) la administración, operación y mantenimiento de la red pública nacional de la radio y la televisión; iii) la migración de los medios públicos a las plataformas convergentes; iv) la producción de contenidos; y v) la recuperación de la memoria de la radio y la televisión pública.

En virtud de lo anterior, el Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible, solicita la creación del objeto de gasto 03-11-07-003 Transferir a Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC). Artículo 45 Ley 1978 de 2019, para que el FUTIC transfiera a RTVC los recursos señalados en el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019.

El Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal recomienda que el nombre del nuevo objeto de gasto omita la palabra "Transferir" teniendo en cuenta que se crea en la categoría 03 Transferencias corrientes del CCP. A lo cual, la Coordinadora del Grupo de Asuntos Jurídicos y el Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible, dieron aval a la recomendación.

Clasificación presupuestal del objeto de gasto

Cuenta	03	Transferencias corrientes
Subcuenta	11	A empresas
Objeto de gasto	07	Información y comunicaciones
Ordinal	003	A Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC). Artículo 45 Ley 1978 de 2019

Clasificación económica

Código a cuatro dígitos 28213

Nombre A otras unidades del gobierno general

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co



Clasificación funcional

Código a cuatro dígitos 040600

Nombre Comunicaciones

Marcas presupuestales en el SIIF-Nación

Nivel normativo Decreto de Liquidación

Universalidad No – 230600 Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)

Afecta apropiación Si

Requiere uso presupuestal No

Uso presupuestal No

Definición del rubro. 03-11-07-003 A Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC). Artículo 45 Ley 1978 de 2019.

Corresponde a la transferencia que realiza el Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) a Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) para la prestación del servicio y el fortalecimiento de la radio y la televisión pública nacional, la administración, operación y mantenimiento de la red pública nacional de la radio y la televisión, la migración de los medios públicos a las plataformas convergentes, la producción de contenidos y la recuperación de la memoria de la radio y la televisión pública. (Ley 1978 de 2019, artículo 45).

Decisión: APROBADO

A continuación, se relacionan los votos, efectuados por cada uno de los miembros:

Miembros	Voto	Fecha
Juan Francisco Arboleda Osorio	Positivo	17 de julio de 2020
Lelio Rodríguez Pabón	Positivo	17 de julio de 2020
Claudia Patricia Navas	Positivo	17 de julio de 2020

CLAUDIA PATRICIA NAVAS DÍAZ

Coordinadora Grupo de Asuntos Jurídicos

JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO

Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN

Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Transcribió: Daniel Fernando Romero Fandiño

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co